



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 ABR 2023

2023-5-1-0000128

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluyen: a) los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, de acuerdo a lo dispuesto por el literal a) del artículo 3º de la Ley N° 16.343, de 24 de diciembre de 1992, y el Decreto N° 358/993, de 5 de agosto de 1993; b) gastos realizados en el exterior, en función de lo establecido en el artículo 365 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001; c) fármacos incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos vigente, financiados por el Fondo Nacional de Recursos (FNR);

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

DP/ABQ/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 108.674.981 (pesos uruguayos ciento ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno) impuestos incluidos por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de diciembre de 2022, tanto en el país como en el exterior.

2º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS

